



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 26 de noviembre de 1820 se instaló el primer Cabildo Patriótico Republicano que dio origen al cantón **DAULE**, jurisdicción de la provincia de Guayas, creación registrada en la Ley de División Territorial del 25 de junio de 1824, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **CENTÉSIMO NONAGÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación;

Que, el cantón **DAULE** conserva su enriquecedora historia vinculada al desarrollo local, provincial y nacional, representando un importante exponente de cultura, folklor, y un potencial agrícola, ganadero, pesquero, artesanal, comercial y turístico, generado por el trabajo mancomunado de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades propician el progreso socio-económico y productivo a nivel local, provincial y nacional;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón **DAULE**, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha evidenciado en el proceso revolucionario que logró la independencia de los pueblos del Ecuador; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **DAULE**, jurisdicción de la provincia de Guayas, con ocasión de conmemorar el **CENTÉSIMO NONAGÉSIMO ANIVERSARIO** de creación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil diez.

FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente

DR. FRANCISCO VERGARA O.

Secretario General